



**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2012, EN CUMPLIMIENTO DE LO DETERMINADO EN EL ART. 56.1 DE LA VIGENTE LEY DE RÉGIMEN LOCAL.-**

-o0o-

Bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa DÑA. MARIA JOSE GARCIA-PELAYO JURADO, con asistencia de los Tenientes de Alcaldes (4) y de Concejales (21), celebró sesión ordinaria el Excmo. Ayuntamiento Pleno.

Asiste la Oficial Mayor en funciones de Secretaria General del Pleno, DÑA. PILAR CECILIA GARCÍA GONZÁLEZ y está presente el Interventor Municipal, D. JUAN MANUEL RIOS MUÑOZ.

**1.- LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES SIGUIENTES: ORDINARIA DEL DIA 30 DE NOVIEMBRE, Y EXTRAORDINARIA Y SOLEMNE DE 15 DE DICIEMBRE DE 2012.**

Se someten a aprobación el acta de la Sesión Ordinaria de fecha 30 de noviembre de 2012, así como de la Sesión Extraordinaria y Solemne de 15 de diciembre de 2012.

No se produce ninguna observación con respecto a las mismas, resultando aprobadas por unanimidad.

**2.- COMUNICACIONES.**

En este momento se incorporan a la Sala la Concejales del Grupo Municipal Socialista, Dña. Pilar Sánchez Muñoz, y el Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida, D. Joaquín del Valle Romano.

La Sra. Presidenta da a conocer a los asistentes los siguientes escritos presentados:

1.- Escrito del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente acusando recibo de acuerdo de Pleno de este Ayuntamiento relativo a la distribución de los fondos de reestructuración y reconversión del viñedo.

2.- Escrito del Grupo Municipal Foro Ciudadano, de 5 de diciembre de 2012 sobre cambios de representación en Comisiones de Pleno y Empresas Municipales.

3.- Escrito del Grupo Municipal Foro Ciudadano, de 12 de diciembre de 2012 comunicando su representante en el Patronato del Zoo Botánico de Jerez.

4.- Escrito del Grupo Municipal Foro Ciudadano, de 21 de diciembre de 2012 sobre cambios de representación con la incorporación de D. José López Benítez como concejal de este Ayuntamiento por esta formación política en el Pleno Ordinario del 30 noviembre pasado.

Los Sres. Capitulares quedan enterados de las anteriores comunicaciones.

3.- **CONOCIMIENTO DE LOS INFORMES EMITIDOS POR EL INTERVENTOR Y EL TESORERO, EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5 DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO, DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 3/2004, DE 29 DE NOVIEMBRE, POR LA QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD EN LAS OPERACIONES COMERCIALES.**

En este particular del Orden del Día se da cuenta de la siguiente propuesta:

“En cumplimiento con lo preceptuado en los artículos 4 y 5 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, tal como este Gobierno prometió en el pasado Pleno ordinario de 30 de noviembre, procede a dar conocimiento de los informes trimestrales que en tales normas se regulan y que me han sido remitidos por los Sres. Tesorero e Interventor, para proceder a su posterior publicación de forma agregada, tal como se recoge en el apartado 4 del artículo 5 antes citado”.

Los informes a que se someten al conocimiento del Pleno, corresponden a los siguientes períodos:

- Ejercicio 2010: 4º trimestre.
- Ejercicio 2011: 1º, 2º, 3º y 4º trimestres.
- Ejercicio 2012: 1º, 2º y 3º trimestres.

Los Sres. Capitulares quedan enterados de los anteriores informes.

4.- **CESES Y NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES EN EMPRESAS, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y OTRAS ENTIDADES.**

Se conoce la siguiente Propuesta:

1.-Sustituir en el **Patronato Municipal del Parque Zoológico y Jardín Botánico “Alberto Durán”** a D. Daniel Gómez Jiménez por D. Raúl Ramírez Dorantes.

2.-Elevar a las Juntas Generales de las Empresas que, seguidamente se relacionan, el cese y nuevo nombramiento de representantes municipales que han de integrar sus Consejos de Administración:

**-Aguas de Jerez Empresa Municipal, S.A. (AJEMSA):**

Cesar en su cargo de Consejero a D. José Ramón Alonso Padilla y designar, en su lugar, a D. José López Benítez.

**-Empresa Municipal de la Vivienda de Jerez, S.A. (Emuvijesa)**

Cesar en su cargo de Consejero a D. Pedro Pacheco Herrera y designar, en su lugar, a D. José López Benítez.

**-Circuito de Jerez S.A. (Cirjesa)**

Cesar en su cargo de Consejero a Dª Rocío Montero Vázquez y designar, en su lugar, a D. José López Benítez”.

Los Sres. Capitulares, por unanimidad, acuerdan aprobar la transcrita Propuesta.

5.- **APROBACIÓN DEFINITIVA ORDENANZAS REGULADORA DE LA TASA POR FIJACIÓN DE ANUNCIOS Y PUBLICIDAD EN EL DOMINIO PÚBLICO LOCAL.**

Se conoce la siguiente Propuesta:

“Desestimar las reclamaciones presentadas por FUSTE CORPORACIÓN DE PUBLICIDAD EXTERIOR S.L. y MATOS ASESOR EXTERIOR S.L.U., en las que se solicita mantener la tarifa de la Tasa sin actualizar, debido a la situación económica del sector, ya que la propuesta inicial se adecua a las normas reguladoras de las haciendas locales y la aprobación provisional es coherente con el resto de propuestas aprobadas en el Pleno citado.

Se mantiene la redacción del acuerdo provisional, para su entrada en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

Los Sres. Capitulares, visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Economía, así como informes obrantes en el expediente con los votos favorables del Grupo Municipal Popular (15), Socialista (5) e Izquierda Unida (2) y la abstención del Grupo Municipal Foro Ciudadano (4), acuerdan aprobar la transcrita Propuesta.

#### **6.- APROBACIÓN DEFINITIVA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.**

Se conoce la siguiente Propuesta:

“Desestimar la reclamación presentada por D. Emilio Corbacho Domínguez, en representación de la FEDERACIÓN PROVINCIAL DE AGRUPACIONES DE EMPRESARIOS DE LA CONSTRUCCIÓN (FAEC), en la que propone mantener el tipo de gravamen del tributo sin actualizar y modificar el sistema de autoliquidación con referencia a módulos de valoración, ya que la propuesta inicial se adecua a las normas reguladoras del tributo y la aprobación provisional es coherente con el resto de propuestas aprobadas en el Pleno citado.

Se mantiene la redacción del acuerdo provisional, para su entrada en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

Los Sres. Capitulares, visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Economía, así como informes obrantes en el expediente con los votos favorables del Grupo Municipal Popular (15), Socialista (5) e Izquierda Unida (2) y la abstención del Grupo Municipal Foro Ciudadano (4), acuerdan aprobar la transcrita Propuesta.

#### **7.- APROBACIÓN DEFINITIVA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO LOCAL CON ANDAMIOS, VALLAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, MERCANCÍAS Y OTRAS INSTALACIONES ANÁLOGAS.**

Se conoce la siguiente Propuesta:

“Desestimar la reclamación presentada por D. Emilio Corbacho Domínguez, en representación de la FEDERACIÓN PROVINCIAL DE AGRUPACIONES DE EMPRESARIOS DE LA CONSTRUCCIÓN (FAEC), en la que propone mantener la tarifa de la Tasa sin actualizar, ya que la propuesta inicial se adecua a las normas reguladoras de las haciendas locales y la aprobación provisional es coherente con el resto de propuestas aprobadas en el Pleno citado.

Se mantiene la redacción del acuerdo provisional, para su entrada en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

Los Sres. Capitulares, visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Economía, así como informes obrantes en el expediente con los votos favorables del Grupo Municipal Popular (15), Socialista (5) e Izquierda Unida (2) y la abstención del Grupo Municipal Foro Ciudadano (4), acuerdan aprobar la transcrita Propuesta.

8.- **DESESTIMACIÓN RECLAMACIÓN A LA ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.**

Se conoce la siguiente Propuesta:

“Fuera del plazo de 30 días hábiles establecido en el Anuncio de exposición al público del expediente, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 2 de noviembre del presente año, que finalizó el pasado día 10 de diciembre, tal como preceptúa el artículo 17.1 y 2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se ha presentado escrito de reclamaciones por D. Fernando Herrera Mármol, como Director de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA).

Transcurrido el período de exposición al público establecido en el ya citado anuncio, ya que dichas reclamaciones tuvieron entrada en este Ayuntamiento el día 11 pasado, un día después de que finalizara el plazo, el acuerdo correspondiente a la modificación de la Ordenanza fiscal del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, contra el que se reclamaba en dicho escrito, debe entenderse definitivamente adoptado, de acuerdo con lo establecido en el art. 17.3 de la norma ya citada, por lo que se propone:

Desestimar la reclamación presentada por EPSA por ser extemporánea”.

Los Sres. Capitulares, visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Economía, así como informes obrantes en el expediente, con los votos favorables del Grupo Municipal Popular (15) y las abstenciones de los Grupos Municipales Socialista (5), Foro Ciudadano (4) e Izquierda Unida (2), acuerdan aprobar la transcrita Propuesta.

9.- **RECTIFICACIÓN DE ACUERDO DE PLENO, ADOPTADO CON FECHA 26.10.12, AL PARTICULAR 25 DEL ORDEN DEL DÍA, POR EL CUAL SE APROBÓ LA DECLARACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO Y SOCIAL DEL PROYECTO DE LA AMPLIACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE LA FINCA ALCÁNTARA A CENTRO ECUESTRE, SITA EN AVENIDA DE LA DEPURADORA, S/N – CARRETERA DE CORTES, KM. 10, DENTRO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE JEREZ DE LA FRONTERA, PROMOVIDO POR LA ENTIDAD “EFFUR, S.L.”.**

Se conoce la siguiente Propuesta:

**Único.-** Aprobar la Rectificación del Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento-Pleno, adoptado con fecha 26.10.12, al particular 25 del orden del día, por el cual se aprobó la Declaración de Interés Público y Social del Proyecto de la Ampliación de la actividad de la Finca Alcántara a Centro Ecuestre, sita en Avenida de la Depuradora, s/n – Carretera de Cortes, km. 10, dentro del Término Municipal de Jerez de la Frontera, promovido por la entidad mercantil, "EFFUR, S.L.", según el siguiente tenor:

"La actuación propuesta se desarrolla en una finca rústica de 100 Has. 70 áreas y 8 centiáreas de superficie, siendo la zona de actuación de 4,86 hectáreas, sobre la que existen diversas edificaciones de superficie total construida 975,13 m<sup>2</sup>, actuándose solamente en una de ellas que contiene las cuadras, un salón y un porche, contando con una superficie construida de 389,04 m<sup>2</sup>, así como tres picaderos descubiertos".

Los Sres. Capitulares, visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Urbanismo, Infraestructuras, Vivienda, Suelo y Movilidad, por unanimidad acuerdan aprobar la transcrita Propuesta.

10.- **APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL TEXTO DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL PROCEDIMIENTO DE TRAMITACIÓN DE LICENCIAS MEDIANTE ACTUACIONES URBANÍSTICAS COMUNICADAS.**

En este punto del Orden del Día se propone:

**Primero.-** Aprobar la modificación del texto de la Ordenanza Municipal Reguladora del Procedimiento de tramitación de licencias mediante Actuaciones Urbanísticas Comunicadas,( cuyo texto se detalla en la propuesta).

**Segundo.-** Publicar íntegramente el texto de la referida Ordenanza en cumplimiento del artículo 70.2 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, para su entrada en vigor una vez transcurrido el plazo establecido en el art. 65 de la misma normativa”.

Los Sres. Capitulares, visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Urbanismo, Infraestructuras, Vivienda, Suelo y Movilidad, por unanimidad acuerdan aprobar la transcrita propuesta.

#### **11.- DECLARACIÓN DEL DÍA 16 DE NOVIEMBRE COMO DÍA NACIONAL DEL FLAMENCO.**

Se conoce la siguiente Propuesta:

“Elevar a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía la adhesión del Ayuntamiento de Jerez a la propuesta aprobada por el Consejo Asesor de Flamenco para que se declare el día 16 de noviembre como Día Nacional del Flamenco”.

Los Sres. Capitulares, visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Presidencia, por unanimidad, acuerdan aprobar la transcrita Propuesta.

#### **12.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE CONFERENCIAS DE ALCALDES Y MEDIDAS DE FINANCIACIÓN LOCAL.**

Se conoce la siguiente proposición del Grupo Municipal Popular:

1. El Ayuntamiento de Jerez de la Frontera insta al gobierno andaluz a impulsar la puesta en marcha de una conferencia de alcaldes de forma inmediata.
2. El Ayuntamiento de Jerez insta al gobierno andaluz a la creación de una comisión mixta para el análisis de los 37 servicios que presta este Ayuntamiento pero que son competencia de la Junta de Andalucía y cuyo montante asciende a más de 16 millones de euros.
3. El Ayuntamiento de Jerez de la Frontera insta al gobierno andaluz a adoptar, de forma urgente, las siguientes medidas para el auxilio financiero de las corporaciones locales andaluzas, y con ello, garantizar lo servicios básicos que prestan a los ciudadanos andaluces:
  - a. Modificar la Ley de participación de las corporaciones locales en los tributos de la Comunidad para que se establezca una participación efectiva en los ingresos de la Comunidad. Mientras tanto, que se incremente la cuantía del Fondo de Participación, contemplado en el artículo segundo de la citada Ley, por resultar claramente insuficiente y se sustente, además, en unos criterios de distribución más justos y equitativos.
  - b. Modificar la Ley de Autonomía Local de Andalucía para que regule de forma clara y precisa la transferencia y delegación de competencias a las corporaciones locales andaluzas, y termine con el problema financiero que supone para éstas la prestación de los servicios impropios que se ven obligadas a asumir ante la inhibición de la Junta de Andalucía.
  - c. Concretar un calendario para liquidar las obligaciones de pago pendientes, y de los gastos financieros que ellas generan, derivadas de la ejecución de convenios de la Junta de Andalucía con las corporaciones locales andaluzas, priorizando aquéllos que tengan por objeto la cobertura de gastos de personal, así como las generadas por el desarrollo de acuerdos y programas en materia de política social.
  - d. Incrementar un 50% las cantidades destinadas en los Presupuestos de la Junta de Andalucía a conceder anticipos de tesorería a las corporaciones locales andaluzas, a cuenta de la participación de éstas en los ingresos del Estado o en los tributos de la Comunidad

- Autónoma, ampliando el plazo estipulado actualmente para reintegrar estos anticipos, que está establecido en un año a partir de la recepción del mismo, hasta los tres años.
- e. Aumentar las cantidades previstas en el Plan de Cooperación Municipal, alcanzando como mínimo el 5% de la totalidad de los Presupuestos de la Junta de Andalucía, en consonancia con lo solicitado en diversas resoluciones de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.
  - f. Terminar con la práctica de la Administración autonómica de retener a las corporaciones locales andaluzas cantidades correspondientes a su Participación en los Ingresos del Estado, bajo el argumento de que estas mantienen deudas con la Junta de Andalucía.
  - g. Estudiar mecanismos de compensación de deudas con las corporaciones locales andaluzas, de manera que si éstas adeudan cantidades a la Junta de Andalucía se puedan compensar con las que la Junta de Andalucía debe a las primeras.
  - h. Elaborar un plan estratégico de subvenciones, tal y como han hecho otras Comunidades Autónomas, que garantice un reparto justo y equitativo de las subvenciones otorgadas por el Gobierno andaluz a las corporaciones locales.
4. El Ayuntamiento de Jerez insta al Gobierno andaluz al pago inmediato de los más de 13 de millones que adeuda a esta Corporación en relación a subvenciones pendiente de pago y convenios vigentes.

Dicha proposición fue dictaminada favorablemente en Comisión de Pleno de Presidencia.

Seguidamente, se procede a debatir la Propuesta, presentando el Grupo Foro Ciudadano la siguiente Enmienda de Adición:

*3. El Ayuntamiento de Jerez de la Frontera insta al gobierno central a adoptar, de forma urgente, las siguientes medidas para la solución radical de los problemas financieros de las corporaciones locales, y con ello, garantizar los servicios básicos que prestan a los ciudadanos:*

- a. La participación de la Administración Local en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, como miembro de pleno derecho.
- b. La potenciación de la Subcomisión de Régimen Económico, Financiero y Fiscal, previa delegación de funciones de la Comisión Nacional de la Administración Local.
- c. La creación de Comisiones Técnicas de Cooperación en los centros directivos, cuyas actuaciones les vinculen con la Administración Local (Dirección General de Coordinación Financiera con las Entidades Locales, Dirección General de Tributos, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Dirección General de Tráfico, Dirección General de Fondos Comunitarios, etc.)
- d. La negociación y colaboración técnica de cuántas normas afecten a la Administración Local. Concretamente se solicita respecto de las Leyes de Presupuestos Generales del Estado, que se informe y se negocie con los representantes de la Administración Local con la antelación suficiente.
- e. La urgente modificación de la Ley de Bases de Régimen Local y de Ley de Haciendas Locales, adecuando el régimen jurídico y financiero a la realidad actual de los ayuntamientos.
- f. Establecer un nuevo modelo de financiación local que asegure la suficiencia de las Entidades Locales, es decir, la prestación de los servicios locales esenciales por parte de los municipios mediante los mecanismos financieros adecuados.
- g. Abordar una reforma en profundidad de los impuestos locales, modernizándolos y adaptándolos a las necesidades actuales y a las circunstancias cambiantes, solucionado la rigidez del sistema tributario actual, eliminando la dependencia de la gestión estatal en algunas figuras tributarias, como el IBI con el catastro.

- h. Culminar el proceso de elaboración de la futura Ley de Bases del Gobierno de Administración Local y la subsiguiente modificación de la Ley de Haciendas Locales que solucionen de manera definitiva el problema de los gastos de suplencia.
- i. Reformar el modelo de financiación municipal en la misma línea que el actual sistema de financiación autonómico. Las corporaciones locales siguen ancladas en un modelo que no se ha adaptado ni a la del de financiación de las CC.AA. de 21 de diciembre de 2001 (modelo 2004-2009) ni a la última reforma del sistema de financiación para las Comunidades Autónomas, lo cual produce una merma en los ingresos a repartir a las Corporaciones Locales a través de la PIE.
- j. elevación del porcentaje de las entregas a cuenta de las Entidades Locales al 98 por ciento, fijado actualmente en el 95 por ciento, mediante la respectiva Ley de Presupuestos Generales del Estado, dado que es en dicha ley donde se regulan las mismas, a fin de su equiparación efectiva con las Comunidades Autónomas.
- k. La autorización del Ministro de Economía y Hacienda para acordar la concesión por el Tesoro de anticipos de tesorería a cuenta de la liquidación definitiva de los tributos cedidos y de la participación de las Entidades Locales en los tributos del Estado, en los mismos términos que los recogidos en el artículo primero del Real Decreto-ley 12/2005, de 16 de septiembre, que regula los anticipos de tesorería a las Comunidades Autónomas, a fin de equiparar efectivamente a las Entidades Locales con las Comunidades Autónomas.
- l. La creación de un fondo de compensación del IVA soportado por la Administración Local en sus inversiones.
- m. Participación en el Plan de Prevención del fraude fiscal. En concreto la introducción en él de medidas que combatan el fraude en los tributos locales.
- n. La reforma normativa de la tributación de la telefonía móvil, aclarando de forma expresa su sujeción al régimen especial de cuantificación de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local, evitando los litigios producidos hasta el momento y los perjuicios financieros que se han manifestado en las haciendas locales por el difícil método de cuantificación del citado aprovechamiento del dominio público a través del método general del apartado a) del artículo 24.1 de la Ley de Haciendas Locales.
- o. La compensación financiera a las Entidades Locales de los beneficios fiscales obligatorios en los tributos locales establecidos o que se establezcan por ley o, en su defecto, su transformación en beneficios fiscales potestativos para que sean los Municipios los que, en uso de su autonomía reconocida constitucionalmente, decidan sobre su aplicación.
- p. Establecer mecanismos de compensación de deudas con las corporaciones locales de manera que si éstas adeudan cantidades al gobierno central, se puedan compensar con las que el gobierno central debe a las primeras.
- q. Elaborar un plan estratégico de subvenciones, que garantice un reparto justo y equitativo de las subvenciones otorgadas por el Gobierno central a las corporaciones locales.

La enmienda presentada por el Grupo Foro Ciudadano es aceptada, procediendo a debatirse.

Se ausenta el Concejal del Grupo Foro Ciudadano D. José López Benítez.

Debatida la enmienda, por parte de la Sra. Presidenta, se propone, respecto al apartado q) de la misma, que se haga extensivo a la Junta de Andalucía siendo aceptado por el proponente D. Pedro Pacheco Herrera, quedando la redacción de dicho apartado del siguiente tenor. *“Elaborar un*

*plan estratégico de subvenciones que garantice un reparto justo y equitativo de las subvenciones otorgadas por el Gobierno central a las corporaciones locales y de la Junta de Andalucía”.*

Finalmente, y tras amplio debate, se somete a votación la enmienda de adición presentada por el Grupo Municipal Foro Ciudadano, incluida la aportación del Grupo Municipal Popular, respecto al punto 3. q), resultando aceptada con la siguiente votación:

Apartado 3. a), j), k), l), n) y o): Votos a favor del Grupo Municipal Foro Ciudadano (3), votos en contra del Grupo Municipal Popular (15) y la abstención del Grupo Municipal Socialista (5), Grupo Municipal Izquierda Unida (2) y la del Concejal del Foro Ciudadano, D. José López Benítez, de conformidad con lo establecido en el artículo 80.2 del R.O.M.

Apartado 3. b), c), d), e), f), g), h), i), m), p) y q) : Votos a favor del Grupo Municipal Foro Ciudadano (3) y del Grupo Municipal Popular (15) y la abstención del Grupo Municipal Socialista (5), Grupo Municipal Izquierda Unida (2) y la del Concejal del Foro Ciudadano, D. José López Benítez, de conformidad con lo establecido en el artículo 80.2 del R.O.M.

Debatida y aceptada la enmienda de adición formulada por el Grupo Municipal Foro Ciudadano, y con la modificación propuesta por el Grupo Popular y aceptada por éste, se eleva a este Pleno para su aprobación la siguiente **PROPOSICIÓN DE ACUERDO**, redactada en los siguientes términos:

1. El Ayuntamiento de Jerez de la Frontera insta al gobierno andaluz a impulsar la puesta en marcha de una conferencia de alcaldes de forma inmediata.
2. El Ayuntamiento de Jerez insta al gobierno andaluz a la creación de una comisión mixta para el análisis de los 37 servicios que presta este Ayuntamiento pero que son competencia de la Junta de Andalucía y cuyo montante asciende a más de 16 millones de euros.
3. El Ayuntamiento de Jerez de la Frontera insta al gobierno andaluz a adoptar, de forma urgente, las siguientes medidas para el auxilio financiero de las corporaciones locales andaluzas, y con ello, garantizar los servicios básicos que prestan a los ciudadanos andaluces:
  - a. Modificar la Ley de participación de las corporaciones locales en los tributos de la Comunidad para que se establezca una participación efectiva en los ingresos de la Comunidad. Mientras tanto, que se incremente la cuantía del Fondo de Participación, contemplado en el artículo segundo de la citada Ley, por resultar claramente insuficiente y se sustente, además, en unos criterios de distribución más justos y equitativos.
  - b. Modificar la Ley de Autonomía Local de Andalucía para que regule de forma clara y precisa la transferencia y delegación de competencias a las corporaciones locales andaluzas, y termine con el problema financiero que supone para éstas la prestación de los servicios impropios que se ven obligadas a asumir ante la inhibición de la Junta de Andalucía.
  - c. Concretar un calendario para liquidar las obligaciones de pago pendientes, y de los gastos financieros que ellas generan, derivadas de la ejecución de convenios de la Junta de Andalucía con las corporaciones locales andaluzas, priorizando aquéllos que tengan por objeto la cobertura de gastos de personal, así como las generadas por el desarrollo de acuerdos y programas en materia de política social.
  - d. Incrementar un 50% las cantidades destinadas en los Presupuestos de la Junta de Andalucía a conceder anticipos de tesorería a las corporaciones locales andaluzas, a cuenta de la participación de éstas en los ingresos del Estado o en los tributos de la Comunidad Autónoma, ampliando el plazo estipulado actualmente para reintegrar estos anticipos, que está establecido en un año a partir de la recepción del mismo, hasta los tres años.
  - e. Aumentar las cantidades previstas en el Plan de Cooperación Municipal, alcanzando como mínimo el 5% de la totalidad de los Presupuestos de la Junta de Andalucía, en consonancia con lo solicitado en diversas resoluciones de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.
  - f. Terminar con la práctica de la Administración autonómica de retener a las corporaciones locales andaluzas cantidades correspondientes a su Participación en los Ingresos del Estado, bajo el argumento de que estas mantienen deudas con la Junta de Andalucía.

- g. Estudiar mecanismos de compensación de deudas con las corporaciones locales andaluzas, de manera que si éstas adeudan cantidades a la Junta de Andalucía se puedan compensar con las que la Junta de Andalucía debe a las primeras.
- h. Elaborar un plan estratégico de subvenciones, tal y como han hecho otras Comunidades Autónomas, que garantice un reparto justo y equitativo de las subvenciones otorgadas por el Gobierno andaluz a las corporaciones locales.

El Ayuntamiento de Jerez de la Frontera insta al gobierno central a adoptar, de forma urgente, las siguientes medidas para la solución radical de los problemas financieros de las corporaciones locales, y con ello, garantizar los servicios básicos que prestan a los ciudadanos:

- a. La potenciación de la Subcomisión de Régimen Económico, Financiero y Fiscal, previa delegación de funciones de la Comisión Nacional de la Administración Local.
  - b. La creación de Comisiones Técnicas de Cooperación en los centros directivos, cuyas actuaciones les vinculen con la Administración Local (Dirección General de Coordinación Financiera con las Entidades Locales, Dirección General de Tributos, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Dirección General de Tráfico, Dirección General de Fondos Comunitarios, etc.)
  - c. La negociación y colaboración técnica de cuántas normas afecten a la Administración Local. Concretamente se solicita respecto de las Leyes de Presupuestos Generales del Estado, que se informe y se negocie con los representantes de la Administración Local con la antelación suficiente.
  - d. La urgente modificación de la Ley de Bases de Régimen Local y de Ley de Haciendas Locales, adecuando el régimen jurídico y financiero a la realidad actual de los ayuntamientos.
  - e. Establecer un nuevo modelo de financiación local que asegure la suficiencia de las Entidades Locales, es decir, la prestación de los servicios locales esenciales por parte de los municipios mediante los mecanismos financieros adecuados.
  - f. Abordar una reforma en profundidad de los impuestos locales, modernizándolos y adaptándolos a las necesidades actuales y a las circunstancias cambiantes, solucionando la rigidez del sistema tributario actual, eliminando la dependencia de la gestión estatal en algunas figuras tributarias, como el IBI con el catastro.
  - g. Culminar el proceso de elaboración de la futura Ley de Bases del Gobierno de Administración Local y la subsiguiente modificación de la Ley de Haciendas Locales que solucionen de manera definitiva el problema de los gastos de suplencia.
  - h. Reformar el modelo de financiación municipal en la misma línea que el actual sistema de financiación autonómico. Las corporaciones locales siguen ancladas en un modelo que no se ha adaptado ni a la del de financiación de las CC.AA. de 21 de diciembre de 2001 (modelo 2004-2009) ni a la última reforma del sistema de financiación para las Comunidades Autónomas, lo cual produce una merma en los ingresos a repartir a las Corporaciones Locales a través de la PIE.
  - i. Participación en el Plan de Prevención del fraude fiscal. En concreto la introducción en él de medidas que combatan el fraude en los tributos locales.
  - j. Establecer mecanismos de compensación de deudas con las corporaciones locales de manera que si éstas adeudan cantidades al gobierno central, se puedan compensar con las que el gobierno central debe a las primeras.
  - k. Elaborar un plan estratégico de subvenciones, que garantice un reparto justo y equitativo de las subvenciones otorgadas por el Gobierno central a las corporaciones locales y de la Junta de Andalucía.
4. El Ayuntamiento de Jerez insta al Gobierno andaluz al pago inmediato de los más de 13 de millones que adeuda a esta Corporación en relación a subvenciones pendiente de pago y convenios vigentes”.

Los Sres. Capitulares, debatida proposición y enmienda, y con el texto resultante más arriba transcrito, acuerdan con el voto a favor del Grupo Municipal Popular (15) y Foro Ciudadano (3), y el voto en contra del Grupo Municipal Socialista (5) y del Grupo Municipal Izquierda Unida (2) y la abstención del Concejal de Foro Ciudadano, D. José López Benítez, de conformidad con lo establecido en el artículo 80.2 del R.O.M., aprobar la anterior proposición.

**13.- PROPOSICIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PSOE, FORO CIUDADANO, IU Y PP SOBRE LAS OBRAS DE CONSOLIDACIÓN DE LA IGLESIA DE SANTIAGO.**

Se conoce la siguiente Proposición Conjunta:

“Solicitar a las distintas administraciones (Ayuntamiento, Junta de Andalucía y Gobierno Central) que adopten las medidas, recursos, posibilidades y cuantas gestiones sean necesarias para poder culminar la consolidación de dicha iglesia declarada Bien de Interés Cultural.

Los Sres. Capitulares, visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Presidencia, por unanimidad acuerdan aprobar la transcrita Proposición Conjunta.

**14.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA EXIGIR AL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EL CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO CUATRO DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN DE LAS CORPORACIONES LOCALES EN LOS TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.**

Se incorpora a la Sala el Concejal del Foro Ciudadano D. José López Benítez.

Se conoce la siguiente Proposición:

1. Exigir al gobierno de la Junta de Andalucía el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 de Ley de Participación de las Corporaciones Locales en los Tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que fija en 540 millones de euros la dotación presupuestaria del Fondo que ha de distribuirse entre las Corporaciones Locales en el año 2013.
2. Reiterar el convencimiento de que no habrá un sistema de financiación local suficiente mientras la Junta de Andalucía no destine al menos el 5% de sus Presupuestos a las Corporaciones Locales.
3. Exigir al gobierno de la Junta de Andalucía que pague de manera inmediata a las Corporaciones Locales la gran deuda que mantiene con ellas, utilizando para ello si fuera necesario parte del Fondo de Liquidez Autonómica, que va a recibir del Gobierno de Nación para garantizar la continuidad de la prestación de muchos de los servicios básicos que están prestando a los ciudadanos.
4. Exigir el pago de las cantidades adeudadas a este Ayuntamiento en materia de política social, 3.685.134,83 €; políticas de empleo, 1.500.000 €; en conceptos tributarios, 6.491.894,38 €; en pagos de préstamos de viviendas de alquiler, 2.147.030,63 €; y en temas culturales, 93.290.61. Es decir, 13.917.350,45 euros.
5. Lamentar el silencio cómplice en esta operación de recorte económico a los Ayuntamientos, de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, entidad “secuestrada políticamente” por el PSOE, y que demuestra de nuevo que a día de hoy no representa al municipalismo sino a los intereses de éste partido y sus socios de gobierno.

Se debate el asunto y la Sra. Presidenta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.2 del R.O.M., *retira la transcrita proposición*

**15.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LAS ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS.**

Se conoce la siguiente Proposición del Grupo Municipal Socialista y el Grupo Municipal Popular:

1.- Solicitar al Gobierno municipal para que eleve al Pleno de la Corporación, a la mayor brevedad posible, el sistema de financiación de las ELAs para los ejercicios 2013-2017 conteniendo los criterios de participación en los tributos locales, el coste de los servicios propios que gestionan y el número de sus habitantes”

Se ausenta de la Sala el Concejal de Foro Ciudadano, D. Pedro Pacheco Herrera.

Terminado el debate, Sres. Capitulares, visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno Presidencia, por unanimidad acuerdan aprobar la transcrita Proposición.

**16.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA AL POLO AERONÁUTICO.**

Se conoce la siguiente Proposición:

- Instar al Gobierno central y a la Junta de Andalucía para que se declare el Polo Aeronáutico de Jerez como espacio tecnológico.

-Instar al Gobierno de España y a la Junta de Andalucía para que promuevan la firma de un convenio AENA-IDEA que permita desarrollar el nuevo espacio tecnológico.

-Solicitar un apoyo a la Confederación Empresarios de Cádiz, Cámara de Comercio de Jerez, organizaciones sindicales, Consejos Reguladores del Vino y del Brandy y cuantas entidades procedan”.

En este momento se incorpora a la sala el Concejal de Foro Ciudadano, Sr. Pacheco Herrera.

Abierto debate y terminado el mismo, la Sra. Presidenta, a petición del proponente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.2 del R.O.M., **retira** la transcrita proposición.

**17.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA SOBRE SOLICITUD DE ANTICIPO AL MINISTERIO DE HACIENDA DE LA PIE DEL EJERCICIO 2013 PARA LA FIRMA DEL CONVENIO PARA EL PAGO DE LA DEUDA ACUMULADA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Y LA AGENCIA TRIBUTARIA.**

Se conoce la siguiente Proposición del Grupo Municipal Izquierda Unida, que no fue informada favorablemente por la Comisión de Pleno de Economía:

**Primero.-** Solicitar a la Intervención Municipal informe en el que se concrete la situación económica-financiera del Ayuntamiento que justifique con precisión la causa extraordinaria que hace necesario el anticipo, y a la Tesorería Municipal informe sobre la previsión de ingresos y gastos del ejercicio correspondiente, todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 103, apartado dos, puntos b y c, del Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2013.

**Segundo.-** Solicitar anticipo a la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Locales, mediante escrito de la Alcaldesa de dicho Anticipo por un importe de (a rellenar por la Junta de Gobierno) €.

**Tercero.-** Dicho anticipo se devolverá mensualmente durante el ejercicio 2013, quedando totalmente cancelado el 31 diciembre de 2013, siendo destinado en su totalidad al pago de las inaplazables de la Seguridad Social.

**Cuarto.-** Solicitar al Gobierno del Estado que la formalización del Convenio de pago de la deuda pendiente que el Ayuntamiento de Jerez y las entidades de derecho público dependientes del mismo mantienen con la Seguridad Social y la Hacienda Pública Estatal, se fraccione durante un plazo de hasta 40 años mediante el descuento de las transferencias de su participación en los ingresos del Estado, aplicándose un interés del 1%.

**Quinto.-** Autorizar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

Toma la palabra el **Sr. Saldaña Moreno**, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76.2 de R.O.M., presenta una enmienda por adición a la proposición respecto a los puntos cuarto y quinto, del siguiente tenor:

“**Cuarto.-** Solicitar al Gobierno del Estado que la formalización del Convenio de pago de la deuda pendiente que el Ayuntamiento de Jerez y las entidades dependientes mantienen con la Seguridad Social y Hacienda Pública Estatal se fraccione durante un plazo de tiempo que permita estabilizar la situación financiera del Ayuntamiento.

**Quinto.-** Que la Junta de Andalucía, transfiera al Ayuntamiento de Jerez sobre la base del Fondo de Liquidez Autonómica que ha recibido del Gobierno de España para el año 2012 y los sucesivos el importe correspondiente a Jerez proporcionalmente a la población que representa en Andalucía, con el fin de poder contribuir a la estabilidad financiera”.

Se debate la enmienda y se somete a votación, que arroja el siguiente resultado:

Punto Cuarto: Votos a favor del Grupo Municipal Popular (15) e Izquierda Unida (2), los votos en contra del Grupo Municipal Socialista (5) y la abstención del Grupo Foro Ciudadano (4).

Punto Quinto: Votos a favor del Grupo Municipal Popular (15) , los votos en contra del Grupo Municipal Socialista (5) e Izquierda Unida (2), y la abstención del Grupo Municipal Foro Ciudadano (4).

Debatida y aceptada la enmienda de adición formulada por el Grupo Municipal Popular, se eleva a este Pleno la siguiente **PROPOSICIÓN DE ACUERDO**, en los siguientes términos:

**Primero.-** Solicitar a la Intervención Municipal informe en el que se concrete la situación económica-financiera del Ayuntamiento que justifique con precisión la causa extraordinaria que hace necesario el anticipo, y a la Tesorería Municipal informe sobre la previsión de ingresos y gastos del ejercicio correspondiente, todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 103, apartado dos, puntos b y c, del Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2013.

**Segundo.-** Solicitar anticipo a la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Locales, mediante escrito de la Alcaldesa de dicho Anticipo por un importe de (a rellenar por la Junta de Gobierno) €.

**Tercero.-** Dicho anticipo se devolverá mensualmente durante el ejercicio 2013, quedando totalmente cancelado el 31 diciembre de 2013, siendo destinado en su totalidad al pago de las inaplazables de la Seguridad Social.

**Cuarto.-** Solicitar al Gobierno del Estado que la formalización del Convenio de pago de la deuda pendiente que el Ayuntamiento de Jerez y las entidades dependientes mantienen con la Seguridad Social y Hacienda Pública Estatal se fraccione durante un plazo de tiempo que permita estabilizar la situación financiera del Ayuntamiento.

**Quinto.-** Que la Junta de Andalucía, transfiera al Ayuntamiento de Jerez sobre la base del Fondo de Liquidez Autonómica que ha recibido del Gobierno de España para el año 2012 y los sucesivos el importe correspondiente a Jerez proporcionalmente a la población que representa en Andalucía, con el fin de poder contribuir a la estabilidad financiera”.

Autorizar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo”.

Los Sres. Capitulares acuerdan por unanimidad aprobar la transcrita proposición

Una vez finalizados los asuntos incluidos en el Orden del Día, la Sra. Presidenta propone la declaración de urgencia del siguiente asunto presentado:

**DECLARACIÓN DE NO DISPONIBILIDAD DE CRÉDITOS POR APLICACIÓN DEL RD-LEY 20/2012, EN RELACIÓN A LA PAGA EXTRAORDINARIA DE DICIEMBRE DE 2012, EN EL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO Y DEL ORGANISMO AUTÓNOMO PATRONATO MUNICIPAL DEL PARQUE ZOOLOGICO.**

Los señores Capitulares acuerdan por unanimidad declarar la urgencia.

**A. U. Único: DECLARACIÓN DE NO DISPONIBILIDAD DE CRÉDITOS POR APLICACIÓN DEL RD-LEY 20/2012, EN RELACIÓN A LA PAGA EXTRAORDINARIA DE DICIEMBRE DE 2012, EN EL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO Y DEL ORGANISMO AUTÓNOMO PATRONATO MUNICIPAL DEL PARQUE ZOOLOGICO.**

Como asunto urgente único, así declarado, se presenta la siguiente propuesta del Delegado del Área de Gobierno de Personal y Seguridad:

**PRIMERO.-** Declarar la no disponibilidad de créditos de las aplicaciones presupuestarias ( que se detallan en la propuesta) consignados en el presupuesto de gastos para 2012 del Ayuntamiento de Jerez, por los importes que en cada una de ellas se indica y por un importe total de 2.789.298,05 €:

**SEGUNDO.-** Declarar la no disponibilidad de créditos de las aplicaciones presupuestarias ( que se detallan en la propuesta) consignados en el presupuesto de gastos para 2012 del Organismo Autónomo Patronato Municipal del Parque Zoológico, por los importes que en cada una de ellas se indica y por un importe total de 58.001,03 €:

**TERCERO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal, para su conocimiento y efectos oportunos”.

Los Sres. Capitulares, vistos informe de Intervención y demás informes obrantes en el expediente, acuerdan, con el voto favorable del Grupo Municipal Popular (15), el voto en contra del Grupo Izquierda Unida (2), y la abstención del Grupo Foro Ciudadano (4) y Grupo Socialista (5), aprobar la transcrita propuesta.

Terminados los asuntos del Orden del Día, se pasa a la **SESIÓN DE CONTROL**, con RUEGOS, PREGUNTAS E INTERPELACIONES, tras lo cual la Presidencia da por terminada la sesión, levantándola.

Jerez de la Frontera a, 18 de Enero de 2013

**LA OFICIAL MAYOR,  
EN FUNCIONES DE SECRETARIA GENERAL DEL PLENO**

**Vº. Bº.  
LA ALCALDESA,**

